CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que la parte demandante allegó nuevamente solicitud de notificación de la parte demandada por medio del Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y de Familia, a la dirección física informada en la demanda. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 16 de agosto del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**EJECUTIVO**
Demandante:	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO - COOPBENEFICENCIA**
Demandada:	**EUNICE RENDON OSPINA**
Radicado:	**170014003010-2021-00365-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito allegado por la parte actora, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la **Secretaría** del juzgado remítanse las diligencias necesarias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, para tramitar la notificación de la demandada **EUNICE RENDON OSPINA**, en la dirección física informada por el demandante, **Calle 30 K 14 # 13-28 de la ciudad de Manizales**, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 135 el 17 de agosto de 2022
Secretaría

CZV

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c777811d4cfeaa1af408291089c4ee41c5a0db150f45393b197b2ca45c76e6**

Documento generado en 16/08/2022 02:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica